



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

COMPENDIOS DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

I Trimestre de 2020.
enero – febrero y marzo.

Acuerdos del Concejo Municipal del I trimestre 2020 publicados en la página web del municipio: www.quillon.cl, en el link: transparencia municipal, N°8, actas y resoluciones: actas del concejo.

Acta N° 135/20 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 6/1/20.

- ✓ **Acuerdo N° 809/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 132, en sesión ordinaria del lunes 6 de enero.
- ✓ **Acuerdo N° 810/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 133, en sesión ordinaria del lunes 6 de enero.
- ✓ **Acuerdo N° 811/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 134, en sesión ordinaria del lunes 6 de enero.
- ✓ **Acuerdo N° 812/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación de la ordenanza municipal, incorporando las siguientes disposiciones a su título V sobre derechos municipales relativos a actividades lucrativas:

ARTÍCULO: Se establece un beneficio consistente en la exención total o parcial en el pago de derechos municipales correspondientes por permisos municipales concedidos para la ocupación y desarrollo de actividades lucrativas en bienes municipales y bienes nacionales de uso público, el cual podrá ser otorgado exclusivamente a personas domiciliadas en la comuna de Quillón en situación de vulnerabilidad social fehacientemente acreditada, organizaciones comunitarias funcionales de la Ley 19.418 y otras personas jurídicas sin fines de lucro que cumplan fines de beneficencia pública y que tengan su domicilio en la comuna de Quillón, y, para pequeños productores locales adscritos a programas de fomento productivo y/o asesoría técnica dispuestos por

el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), la Oficina de Desarrollo Económico Local (ODEL) u otra entidad pública que cumpla fines equivalentes.

El beneficio de exención total de los derechos municipales descritos en el inciso anterior corresponde a la totalidad del valor respectivo establecido en la Ordenanza Municipal, mientras que el beneficio de exención parcial consiste en una rebaja del 50 % de dichos valores.

La exención dispuesta en el presente artículo sólo podrá concederse respecto a una superficie de ocupación máxima de 6 metros cuadrados por beneficiario.

ARTÍCULO: Las personas naturales y jurídicas aptas para acogerse al beneficio de exención establecido en el artículo XX deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Personas en situación de vulnerabilidad social fehacientemente acreditada:

1.- Presentar Ficha del Registro Social de Hogares debidamente actualizada, que acredite su pertenencia al 40% de hogares de menores ingresos o de mayor vulnerabilidad social.

2.- Registrar domicilio en la comuna de Quillón.

3.- Para optar al beneficio de exención total deberán contar con un informe social favorable emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, o, pertenecer al 20% de hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad social.

b) Organizaciones comunitarias funcionales de la Ley 19.418 y otras personas jurídicas sin fines de lucro que cumplan fines de beneficencia pública:

1.- Deberán registrar como domicilio la comuna de Quillón.

2.- Para optar al beneficio de exención total deberán presentar solicitud fundada en la especial carencia de recursos de la organización e informe favorable de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

c) Pequeños productores locales adscritos a programas de fomento productivo y/o asesoría técnica dispuestos por el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), la Oficina de Desarrollo Económico Local (ODEL) u otra entidad pública que cumpla fines equivalentes.

1.- Registrar domicilio en la comuna de Quillón.

2.- Presentar informe emitido por ODEL Municipal, que certifique la calidad de pequeño productor local y la circunstancia de encontrarse adscrito a un programa de fomento productivo y/o asesoría técnica dispuesto por una entidad pública como PRODESAL, ODEL, u otra que cumpla fines equivalentes, y, además, deberá señalar fundadamente la pertinencia de conceder el beneficio de exención total o parcial al solicitante, en atención a criterios técnicos y económicos.

ARTÍCULO: El beneficio regulado en los artículos precedentes es personalísimo e indelegable, por tanto, la utilización de los permisos respectivos por personas distintas de sus beneficiarios producirá la extinción del beneficio.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, las personas naturales beneficiarias podrán solicitar autorización para explotar los espacios objeto del permiso en conjunto con una persona adicional que deberá ser informada al municipio.

En el caso de las personas jurídicas beneficiarias deberán informar al Municipio quienes de sus miembros o socios efectuarán las actividades lucrativas en el espacio objeto del permiso, con un máximo de tres personas.

- ✓ **Acuerdo N° 813/20:** Es votado por el Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato del proyecto denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, QUILLÓN 2020-2021”**, por superar las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio, que tuvo la siguiente votación:

Aprobaron, cuatro (4) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos y Esteban Villegas.

Rechazaron, dos (2) votos, el concejal Sr. Felipe Catalán y la concejala Sra. Miriam Pérez, por superar el periodo alcaldicio.

De acuerdo a la LOCM, artículo 64, letra j): “..., aquellos que comprometan al municipio por un plazo que **exceda el periodo alcaldicio**, requerirán el acuerdo de los **dos tercios de dicho concejo**”, esto es cinco (5) votos, por lo tanto, no está aprobado.

- ✓ **Acuerdo N° 814/20:** Es votado por el Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato del proyecto denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE FERRETERÍA QUILLÓN 2020- 2021”**, por superar las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio, que tuvo la siguiente votación:

Aprobaron, cuatro (4) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos y Esteban Villegas.

Rechazaron, dos (2) votos, el concejal Sr. Felipe Catalán y la concejala Sra. Miriam Pérez, por superar el periodo alcaldicio.

De acuerdo a la LOCM, artículo 64, letra j): “..., aquellos que comprometan al municipio por un plazo que **exceda el periodo alcaldicio**, requerirán el acuerdo de los **dos tercios de dicho concejo**”, esto es cinco (5) votos, por lo tanto, no está aprobado.

- ✓ **Acuerdo N° 815/20:** Es votado por el Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato del proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA, QUILLÓN 2020 – 2021”**, por superar las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio, que tuvo la siguiente votación:

Aprobaron, cuatro (4) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos y Esteban Villegas.

Rechazaron, dos (2) votos, el concejal Sr. Felipe Catalán y la concejala Sra. Miriam Pérez, por superar el periodo alcaldicio.

De acuerdo a la LOCM, artículo 64, letra j): “..., aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo”, esto es cinco (5) votos, por lo tanto, no está aprobado.

- ✓ **Acuerdo N° 816/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato de la “Captación y acumulación de agua potable, en el sector El Rincón, por superar la 500 UTM.

- ✓ **Acuerdo N° 817/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma del contrato de suministro servicio de movilización y transporte año 2019-2020, el siguiente:

LINEA 5 / 44 pasajeros		
N°	Oferente	R.U. T
1	ROBERTO ANTONIO SANDOVAL HENRIQUEZ	9.524.526-9

- ✓ **Acuerdo N° 818/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma del contrato de suministro servicio de movilización y transporte año 2019-2020, el siguiente:

LINEA 1 / 9+1 pasajeros		
N°	Oferente	R.U. T
1	HUMBERTO ANDRES FUENTES VEGA	10.979.945-9

- ✓ **Acuerdo N° 819/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma del contrato de suministro servicio de movilización y transporte año 2019-2020, el siguiente:

LINEA 1 / 9+1pasajeros		
N°	Oferente	R.U. T
1	RF TRANSPORTES	76.837.744-8

- ✓ **Acuerdo N° 820/20:** Es aprobada por el Concejo Municipal la solicitud de propuesta de nombres de calles del Comité de Vivienda Villa España, las siguientes:

- Calle santa Margarita (continuación existente).
- Calle Los Duraznos (continuación existente).
- Calle Los Cerezos (continuación existente).
- Pasaje Los Nogales (continuación existente).
- Pasaje 1, Madrid.
- Pasaje 2, Barcelona.

Aprobaron, cuatro (4) votos, los concejales Sres. Felipe Catalán, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos y la concejala Sra. Miriam Pérez.

Abstención, dos (2) votos, los concejales Sres. Miguel Peña y Esteban Villegas, por no adjuntar acta de la asamblea donde se acordó los nombres de las calles.

- ✓ **Acuerdo N° 821/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal de invitar para el día lunes 20 de enero a las 11:00 horas al presidente de la asociación del Valle del Itata a fin de realizar exposición del proceso de difusión y cuenta pública del trabajo de la Asociación del Valle del Itata.
- ✓ **Acuerdo N° 822/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de convenio entre el Servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de droga y alcohol -SENDA- y la Municipalidad.
- ✓ **Acuerdo N° 823/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de renovación y modificación de patentes de alcoholes, las siguientes:

NÓMINA PATENTE ALCOHOLES

RENOVACIÓN:

N°	ROL	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
1	4- 43.103	ABARROTOS ECONOMICOS LTDA.	CAYUMANQUI 341	SUPERMERCADO - BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	4-59	ABARZUA PEDREROS AMINE DEL PILAR	CAYUMANQUI 642	MINIMERCADOS
3	4-44	ACEVEDO VALDEBENITO ALICIA	CHILLANCITO	RESTAURANTE
4	4- 4.406	ACEVEDO VALDEBENITO ALICIA	00 CHILLANCITO	MINIMERCADOS
5	4- 43.100	AEDO ROJAS JUAN FRANCISCO	AV. CAYUMANQUI 301	RESTAURANTES

6	4- 43.022	ALEGRIA SANDOVAL HECTOR	SAN MARTIN 267	RESTAURANT
7	4- 4.210	ALEGRIA SANDOVAL HECTOR	SAN MARTIN 267	CANTINAS, BARES Y TABERNA
8	4- 43.044	ANTILEF GARCES SANTIAGO RODOLFO	C. NVA. ALDEA PARC. 13	RESTAURANT
9	4- 43.045	ANTILEF GARCES SANTIAGO RODOLFO	C. NVA. ALDEA PARC. 13	RESIDENCIALES
10	4- 43.055	ANTILEF GARCES SANTIAGO RODOLFO	C. NVA. ALDEA PARC. 13	RESTAURANT
11	4- 43.083	APABLAZA SEPÚLVEDA PATRICIA ELIANA	CAUPOLICAN 586	RESTAURANT
12	4-54	AZOCAR JAÑA OCTAVIO GUSTAVO AUGUSTO	CAMINO CONCEPCION KM 2.5	RESTAURANTES
13	4-17	AZOCAR JAÑA OCTAVIO GUSTAVO AUGUSTO	KM. 2.5 CAM A CONCEPCION	CABARET PENAS FOLCL.
14	4- 43.057	BAEZA ZAPATA LIDIA ELIZABETH	CAUPOLICAN 227	RESTAURANT
15	4-11	BARRIGA NÚÑEZ ZOILA DEL ROSARIO	AV. OHIGGINS PONIENTE 1779	MINIMERCADO
16	4-25	CAMPOS VILLEGAS CESAR ANTONIO	JUAN PAULINO FLORES 1840	MINIMERCADOS
17	4- 43.064	CASTILLO RUIZ CLARA DEL C.	PARC. Nº 3 CAMINO VIEJO C.NEGRO	RESTAURANTES
18	4- 43.062	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL SOL S.A.	LOS GUINDOS 467	RESTAURANT
19	4- 43.063	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL SOL S.A.	LOS GUINDOS 467	ARRIENDO DE CABAÑAS
20	4- 43.036	CERVECERA Y COMERCIAL TOROPIRE SPA	FUNDO EL RECREO	ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS, CERVEZ
21	4- 43.101	CERVECERÍA DAVID HANS HUBE GARCES E.I.R.L.	LOS CEREZOS 216	RESTAURANT - ELABORACIÓN DE CERVEZAS
22	4-39	CHAVEZ ACUÑA GRACIELA DE LAS MERCEDES	SECTOR LIUCURA BAJO	MINIMERCADOS

23	4- 43.030	CHÁVEZ SALAZAR SILVIA MAGDALENA	CAYUMANQUI 667	CABARES O PEÑA FOLCLORICAS
24	4- 43.104	CISTERNAS CONTRERAS LUZ EMILIA	AV. OHIGGINS 1480	RESTAURANT
25	4- 4.601	CISTERNAS LAGOS Y CIA.LTD A	JACINTO SEPULVEDA 500	BODEGAS ELABORADORAS DE VINOS
26	4-49	COMERCIAL CONISOL Y CIA. LTDA.	CAYUMANQUI 608	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES
27	4-60	COMERCIAL E INMOBILIARIA CERRO AZUL SPA	Fundo la cruz, lote 2, km2,5 2 N° 78-0	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
28	4- 43.091	COMERCIAL E INMOBILIARIA CERRO AZUL SPA	FUNDO LA CRUZ, 2 KM 2.5	RESTAURANT
29	4- 4.303	COMERCIAL JOSE LUIS SAEZ ESPINOZA E.I.R.L.	CAYUMANQUI 667	ESTAB. DE EXPENDIO DE CERVEZAS

N°	ROL	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
30	4-5	COMERCIAL PANAMERICANA LTDA	CAYUMANQUI 543 A	CABARET
31	4-55	COMERCIAL PUNTO LIMITADA	CAYUMANQUI 593	SUPERM.BEBIDAS ALCOH
32	4-2	CONTRERAS HERRERA MONICA INES	CAYUMANQUI 555	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES
33	4- 4.422	CONTRERAS HERRERA MONICA INES	CAYUMANQUI 551	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
34	4- 43.032	CONTRERAS MORA ANA WALESKA	CAYUMANQUI 421	RESTAURANT
35	4- 4.311	CONTRERAS RÍOS JOSÉ LUIS	SECTOR CHILLANCITO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO CERVEZAS
36	4- 43.012	CUEVAS AVENDAÑO RODRIGO ALEJANDRO	CAYUMANQUI 529	EXPENDIO DE CERVEZA Y FUENTE DE SODA AL
37	4- 43.087	DANILO ORLANDO CONEJEROS ELGUETA SERVICIOS DE COCINERIA Y CO	CAUPOLICAN 225	RESTAURANTES
38	4- 43.097	DIAZ RIQUELME JUANA ODETT	AV. O'HIGGINS 1192	RESTAURANT
39	4- 43.085	DURAN FERNANDEZ ALEX IVAN	AVDA. B. OHIGGINS 3036	SALON DE BAILE

40	4- 43.052	DURAN FERNANDEZ ALEX IVAN	ABV.B.OHIGGINS 3035	CABARET
41	4- 43.015	ESCOBAR CONCHA JOSÉ REGINO	CERRO NEGRO	RESTAURANT
42	4- 43.016	ESCOBAR CONCHA JOSÉ REGINO	CERRO NEGRO	ELABORADORA DE VINOS, LICORES
43	4- 4.415	ESCOBAR VALENZUELA MARIA ISABEL	JORGE ALESANDRI 298	MINIMERCADO
44	4-35	ESCOBAR VALENZUELA MARIA ISABEL	JORGE ALESANDRI 290	RESTAURANTES
45	4-56	FARIÑA PASTENE GUSTAVO ADOLFO	J.SEPULVEDA 125	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
46	4- 43.065	FUENTEALBA SALAZAR JUAN ARISTIDES Y OTRO	JUAN PAULINO FLORES 1890	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINO
47	4- 43.066	FUENTEALBA SALAZAR JUAN ARISTIDES Y OTRO	AVDA. OHIGGINS 510 LOCAL 3	CASA IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES
48	4- 4.203	FUENTEALBA VALENZUELA JUAN CARLOS	EL ROBLE 607	CANTINA BARES Y TAB
49	4- 4.004	FUENTEALBA VALENZUELA JUAN CARLOS	EL ROBLE 607	RESTAURANT
50	4-66	GAJARDO SEPULVEDA LUIS ANTONIO	EL ROBLE 302	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
51	4- 43.068	GARRIDO ZAPATA RUTH ELIZABETH	AVDA OHIGGINS 1220	RESIDENCIAL
52	4- 43.089	GELABERT GUERRERO ROBERTO	AV OHIGGINS 437	RESTAURANTES
53	4-61	LILIAN RIQUELME FIGUEROA	18 DE SEPTIEMBRE 842	MINIMERCADOS
54	4-62	HELLMAN AEDO NILS ERNESTO	AV. OHIGGINS 832	RESTAURANT
55	4- 43.049	HENRIQUEZ PEREZ ELSA EUGENIA	AV. L. B. O`HIGGINS 336	RESTAURANT
56	4- 43.046	HERNANDEZ GONZALEZ MONICA DEL CARMEN	AVENIDA COSTANERA 1010	RESTAURANT
57	4- 4.420	HERRERA COFRE BARNELLY TERESA	B. O HIGGINS 1050	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
58	4- 43.017	HOTEL PLAZA QUILLON S.A.	J. M. CARRERA 208	RESTAURANT

59	4- 43.019	HOTEL PLAZA QUILLON S.A.	J. M. CARRERA 208	HOTEL
60	4- 43.079	IBARRA DELGADO NORMA ALBERTINA	CAYUMANQUI 607	RESTAURANT
61	4- 43.039	INMOBILIARIA E INVERSIONES CBB LTDA	AVDA B OHIGGINS 2200	COMPLEJO TURISTICO Y ARRIENDO CABAÑAS
62	4- 43.061	INVERSIONES SAN FRANCISCO DE QUILLON LTDA.	SECTOR LA PENINSULA	CABAÑAS Y HOSPEDAJE
63	4- 43.069	ITURRA VALENZUELA MORAIMA DEL CARM	EL CASINO C.NEGRO	HOSPEDAJE
64	4- 43.033	JARA CASTRO LILIAMS MIRZA	SAN RAMON, KM.5,5	CABAÑAS DE TURISMO Y PISCINA
65	4- 43.034	JARA CASTRO LILIAMS MIRZA	SAN RAMON, KM.5,5	RESTAURANT
66	4- 4.204	JARPA SALAZAR RICARDO FERNANDO	IG. CARRERA PINTO 209	CANTINA BARES Y TAB.
67	4-42	LABRA QUINTANA AGUSTINA AURORA	EL ROBLE 399	RESTAURANT
68	4-46	LARA YAÑEZ ANA LIDIA	JORGE ALESANDRI 00 -	RESTAURANT
69	4- 4.313	MALDONADO ORMENO GLORIA ELIZABET	ITATA 359	NEG.EXPEND. CERVEZAS

N°	ROL	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
70	4- 4.434	MALDONADO ZENTENO FERNANDO ANTONIO	ARTURO PRAT 743	SUPERM.BEBIDAS ALCOH
71	4- 43.086	MARTINEZ RIQUELME VERONICA ALEJANDRA	JUAN PAULINO FLORES 1790	RESTAURANTE
72	4- 43.073	MORALES CERDA PATRICIA BELÉN	O'HIGGINS PONIENTE N° 1210	CABARET
73	4- 43.074	MORALES CERDA PATRICIA BELÉN	O'HIGGINS PONIENTE N° 1210	SALON DE BAILE
74	4-40	MORALES CERDA PATRICIA BELÉN	BERNARDO O'HIGGINS 1200	CABARET
75	4-30	MORALES VALDERRAMA LORETO JEANNETTE	CAUPOLICAN 385	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

76	4-58	NAVARRETE PÉREZ CRISTIAN ALEJANDRO	EL ROBLE 402	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
77	4-4.007	OLIVA SEPULVEDA MARGARITA LEONIL	EL ROBLE 253	RESTAURANTE
78	4-51	OÑATE FUENTEALBA GONZALO DEL CARMEN	CAMINO A NUEVA ALDEA 220	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
79	4-43.041	OSSES CARRASCO MIGUEL ANGEL	AVDA B OHIGGINS 360	RESTAURANT
80	4-4.408	CLAUDIO PALMA DOSQUE	AV. OHIGGINS N°410	DEPOSITOS BEBIDAS ALCOHOLICAS
81	4-4.102	OYARZUN TORRES YANIRA SOLEDAD	PARCELA 1 DE 5, EX FDO. SAN FC	CABARES, PEÑAS FOLCLORICA
82	4-43.099	OYARZUN TORRES YANIRA SOLEDAD	PARCELA 1 DE 5, EX FUNDO SAN	RESTAURANTES
83	4-4.314	PAREDES BACCELLI ROSA PAULINA	CAUPOLICAN 194	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO CERVEZAS O
84	4-50	PAREDES BACCELLI ROSA PAULINA	CAUPOLICAN 194	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
85	4-24	PAVEZ BARRAZA ORIETTA OTILIA DE LOURDES	CAYUMANQUI 667 LOCAL 16	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOH.
86	4-4.304	PEREZ FUENTEALBA GABY DEL CARMEN	EL ROBLE 317	ESTAB. DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS
87	4-36	PÉREZ INOSTROZA LUCÍA ANGÉLICA	00 LOTE AGUALINDA	RESTAURANT
88	4-37	PÉREZ INOSTROZA LUCÍA ANGÉLICA	00 LOTE AGUALINDA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
89	4-43.077	PÉREZ INOSTROZA LUCÍA ANGÉLICA	PSJE AGUA LINDA 690	CABAÑAS
90	4-43.025	PEREZ INOSTROZA LUIS ROBERTO	AVDA. J. ALESSANDRI 122	RESTAURANTE DE TURISMO
91	4-43.026	PEREZ INOSTROZA LUIS ROBERTO	AVDA. J. ALESSANDRI 122	MOTEL DE TURISMO
92	4-4.018	QUIROZ QUIROZ REINALDO	AVDA. O" HIGGINS 1035	RESTAURANTE
93	4-43.014	R.JELINEK L A S.A	KM 8 CAMINO NUEVA ALDEA	ELABORADORA DE ALCOHOLES

94	4- 43.105	R.JELINEK L A S.A	CAMINO NUEVA ALDEA KM 8	BODEGA ELAB., VTAS AL DETALLE, DEGUSTACI
95	4- 43.096	RABANAL YÉVENES VÍCTOR MANUEL	O'HIGGINS 489	RESTAURANTES
96	4-53	RENDIC HERMANOS S.A.	CAYUMANQUI 495	SUPERMERC.BEB.ALCOH.
97	4- 43.092	RESTAURANTE MARCELINA MUÑOZ E.I.R.L.	CAYUMANQUI 611	RESTAURANTE
98	4-4	REYES LIZAMA MYRIAM	CALLE VILLA NORTE 343	SUP.COMERCIAL, SUP, BEB. ALCOHOLICAS,
99	4- 43.053	RIQUELME FERNANDEZ JOSEFINA	ABV.B.OHIGGINS 3035	RESTAURANT
100	4- 43.058	RIQUELME FIGUEROA ISABEL DEL CARMEN	J. P. FLORES 1798	RESTAURANT
101	4-7	RIVAS RIVAS MARTA	00 CHILLANCITO	SUPERM.BEBIDAS ALCOH
102	4- 43.028	RUIZ SÁEZ ROBERTO HUGO FELIPE	LA RINCONADA LOTE GH1	RESTAURANT Y PISCINA
103	4- 43.029	RUIZ SÁEZ ROBERTO HUGO FELIPE	FDO.LA RINCONADA LOTE GH1	MOTEL (CABAÑAS DE TURISMO)
104	4- 43.070	SALAZAR QUINTANA SILVIA DEL CARMEN	JACINTO SEPULVEDA 275	RESIDENCIAL
105	4-21	SALAZAR SALAZAR HAIDEE DEL CARM	00 VILLA LOS ANDES N. 449	SUPER.MERC.BEB.ALCOH
106	4- 43.006	SANCHEZ ITURRA CAROLINA MARGARITA	SECTOR LIUCURA BAJO HJ 5 00	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
107	4-38	SANTANDER PEREIRA GISELA ANDREA	FRANCISCO UNZUETA 348	SUPERM.BEBIDAS ALCOH
108	4- 4.502	SEPULVEDA CIFUENTES LUCY EGLA	SECTOR COYANCO	HOTELES MOTELES
109	4-63	SEPULVEDA HERRERA PABLO DAVID	CAYUMANQUI 545	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

N°	ROL	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
110	4- 43.095	SEPULVEDA HERRERA PABLO DAVID	OHIGGINS 1036	RESTAURANTE
111	4-52	SEPULVEDA OLIVA LEONILA	EL ROBLE 255	MINIMERCADOS
112	4-57	SEPULVEDA ROJAS NIRA DENISE	CAYUMANQUI 612 -C	RESTAURANT

113	4- 4.321	SEPULVEDA SILVA MARIA LEONILA	HUACAMALA	EXPENDIO DE CERVEZAS
114	4-64	SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA PILAR PEREZ F LTDA.	AV. L. B. O`HIGGINS 404	MINIMERCADO
115	4-23	SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA PILAR PEREZ F LTDA.	AV. OHIGGINS 389	MINIMERCADO
116	4- 43.051	SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA PILAR PEREZ F LTDA.	AVDA. O`HIGGINS 389	RESTAURANT
117	4- 4.014	SOC.COMERCIAL SEPULVEDA H ERRERA	CAYUMANQUI 545	RESTAURANTE
118	4- 4.312	SOC.COMERCIAL SEPULVEDA H ERRERA	CAYUMANQUI 545	ESTAB. DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS
119	4- 43.060	SOC.GASTRONOMICA E Y S LTDA	AV OHIGGINS 1192	RESTAURANT
120	4- 43.035	SOC.GASTRONOMICA E Y S LTDA	AV.B OHIGGINS 667	RESTAURANT
121	4- 4.501	SOC.TURISMO DUNAS LTDA.	KM. 13,5 RUTA 148 00	HOTELES MOTELES
122	4-10	SOC.TURISMO DUNAS LTDA.	KM. 3,5 RUTA 148 00	DISCOTECA
123	4- 43.050	SOCIEDAD SEPULVEDA Y CHANDIA LIMITADA	JUAN PAULINO FLORES 1416	ELABORADORA DE VINOS Y LICORES
124	4- 4.428	SOCIEDAD COMERCIAL PEÑA BLANCA SPA	PREDIO EL OLIVO 00	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
125	4- 43.056	SOTO PERALTA CARLOS ALBERTO	AV. L. B. O`HIGGINS Nº 558	RESIDENCIAL
126	4- 4.424	SOTO Y DIAZ LTDA.	AV. OHIGGINS 562	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
127	4- 4.019	SOTO Y DIAZ LTDA.	AV. L. B. O`HIGGINS 562	RESTAURANT
128	4- 4.208	STUARDO ANABALÓN MANUEL SANTOS	J. P. FLORES 121	CANTINA BARES Y TAB.
129	4- 43.081	TORRES ARTEAGA BLANCA ESTELA	CAUPOLICAN 140	RESTAURANT
130	4- 43.008	TORRES ARTEAGA MAURICIO ALEJANDRO	CALLE 1 PJE 3 899 EDO. FREI	MINIMERCADOS

131	4- 4.425	TORRES ARTEAGA RICARDO ARTURO	SECTOR COYANCO	MINIMERCADOS
132	4- 4.011	TORRES ARTEAGA VICTOR EDGARDO	DIEGO PORTALES 34	RESTAURANT
133	4- 43.075	TURISMO VANESSA SOLEDAD ARAVENA GONZALEZ	LLANQUIRAY 1040 LLANQUIRAY	RESIDENCIAL Y CABAÑAS
134	4- 4.002	ULLOA VALENZUELA ROGER RENE	JUAN PAULINO FLORES 1840	RESTAURANT
135	4-47	ULLOA VALENZUELA ROGER RENE	JUAN PAULINO FLORES 1840	EXPENDIO DE CERVEZAS
136	4-48	ULLOA VALENZUELA ROGER RENE	JUAN PAULINO FLORES 1840	MINIMERCADOS
137	4- 4.317	URRA RAMIREZ RAUL ANGEL	VILLA TENNESSEE 39	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
138	4- 4.206	VALDERRAMA ALARCON ANTOLIN ESTEBAN	IG. CARRERA PINTO 49	CANTINAS BARES Y TAB
139	4-28	VALENZUELA LOPEZ CARMEN	PASAJE LOS CANELOS 8	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
140	4-69	VEGA SEPULVEDA PAULINA ALEJANDRA	EL ROBLE 430	RESTAURANT
141	4- 43.047	VEGA SEPULVEDA PAULINA ALEJANDRA	EL ROBLE 401	CABAÑAS DE TURISMO
142	4- 43.078	VIDAL FERNANDEZ MARIA ROSA	PASAJE LLANQUIRAY 1008 1016	ARIENDO DE CABAÑAS
143	4- 43.093	VIDAL FERNANDEZ MARIA ROSA	PASAJE LLANQUIRAY 1008	RESTAURANTE DE TURISMO
144	4-26	VILLALOBOS CIFUENTES MARISOL ANGÉLICA	FDO EL ALMENDRO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
145	4- 4.207	VILLEGAS AGUILERA MARCELINO ENRIQUE	FUNDO SAN ANDRES, CAMINO NUEVA 00 KM. 2	CANTINAS BARES Y TAB
146	4- 43.072	VIÑAS LOMAS DE QUILLON LIMITADA	CAMINO CERRO NEGRO	ELABORADORA DE VINO Y LICORES, SALA DE V
147	4- 43.040	VIVALLOS ANABALON CESAR CESAREO	LIUCURA BAJO QUILLON	RESTAURANT
148	4- 4.202	YEVENES FUENTES VICTORIA DEL PILAR	SAN MARTIN 797	CANTINAS BARES TABERNAS

149	4- 4.008	ZAPATA CAMPOS ARTURO DEL CARMEN	AV. L. B. O'HIGGINS 906	RESTAURANT
-----	-------------	---------------------------------	-------------------------	------------

CAMBIO RAZÓN SOCIAL

N°	ROL	CONTRIBUYENTE ACTUAL	DOMICILIO	CLASIFICACIÓN
150	4- 43.098	SOLEDAD CAROLINA VALENZUELA ALDANA	RUTA N-48-0 RUTA N-48-0 KM 21	RESTAURANT

CONTRIBUYENTE NUEVO	DOMICILIO	CLASIFICACIÓN
JUAN VILLA ORELLANA	RUTA N-48-0 RUTA N-48-0 KM 21	RESTAURANT (SE CAMBIA A MEF.)

- ✓ **Acuerdo N° 824/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la dieta de 15,6 UTM mensual para los concejales año 2020 de acuerdo al artículo N°88 LOCM.
- ✓ **Acuerdo N° 825/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención del grupo cultural y folclórico Bailes de Antaño 1800, por \$1.000.000.
- ✓ **Acuerdo N° 826/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el traslado del concejo del lunes 3 de febrero al 24 del mismo mes. Concejo de febrero lunes 10, 17 y 24 a las 11 horas.

Acta N° 136/20 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 13/1/20.

- ✓ **Acuerdo N° 827/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 135, en sesión ordinaria del lunes 13 de enero.
- ✓ **Acuerdo N° 828/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el programa del servicio de bienestar de Salud 2020.
- ✓ **Acuerdo N° 829/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria de Salud, la siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/ 2020

EGRESOS

SALUD

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUYE
TOTAL GASTOS M\$			800	800
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	800	800
29	03	Vehículos	800	0
29	06	Equipos Informáticos	0	800
TOTAL GASTOS M\$			800	800

- ✓ **Acuerdo N° 830/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato: “Mantención preventiva y preparatoria equipamiento dental centros de Salud, Quillón”, por superar el periodo alcaldicio al 19 de diciembre 2020.
- ✓ **Acuerdo N° 831/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato: “Servicio de diseño e impresión de material clínico-administrativo-financiero u otro”, por superar el periodo alcaldicio al 19 de diciembre 2020.
- ✓ **Acuerdo N° 832/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de traspasar subvención otorgada el año 2019 al año 2020 de la junta de vecinos Eduardo Frei Montalva.
- ✓ **Acuerdo N° 833/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud del artículo 45 Salud, la siguiente:

NOMBRE	TIPO CONTRATO	MONTO	HORAS	PROFESION U OFICIO
Jorge Escalante Vaque	Contrata	\$ 720.000	44	Medico
Miguel Castellano Hernández	Contrata	\$ 630.000	44	Medico
Asiul Hernández Marcano	Contrata	\$ 630.000	44	Medico
Willy Torrico Soto	Contrata	\$ 630.000	44	Medico
Julio Pérez Guartambel	Contrata	\$ 815.000	44	Medico

Raúl Fuentealba Cruz	Planta	\$ 630.000	44	Medico
Patricia Hernández Krauss	Contrata	\$ 630.000	44	Medico
José Bernal Olivares	Contrata	\$ 100.000	44	Conductor
Patricio Barriga G.	Planta	\$ 100.000	44	Conductor
Luis González G.	Planta	\$ 100.000	44	Conductor
José González G.	Planta	\$ 100.000	44	Conductor
José Ríos T.	Planta	\$ 100.000	44	Conductor
Felipe Ríos Ríos	Contrata	\$ 200.000	44	Maestro
Totales		\$5.385.000		

- ✓ **Acuerdo N° 834/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de entregar en comodato terreno inscrito a fojas 2.562 número 1.666 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes de la Ilustre Municipalidad de Quillón a la JJVV Renacer del Sifón por 20 años.

Los acuerdo N° 813/20 solicitud de firma de contrato por superar el periodo alcaldicio, del proyecto denominado **“contratación de suministro de alimentación, Quillón 2020 - 2021”**, acuerdo N° 814 solicitud de firma de contrato por superar el periodo alcaldicio, del proyecto denominado **“contratación de suministro de ferretería Quillón 2020 – 2021”** y el acuerdo N° 815 solicitud de firma de contrato por superar el periodo alcaldicio, del proyecto denominado **“contrato de suministro reparación y mantención de vehículos livianos, camiones y maquinaria pesada, Quillón 2020 – 2021”** que fueron rechazados en la sesión de concejo municipal N° 135 del lunes 6 de enero del presente año, la dirección de SECPLAN solicita volver a someter a votación conforme al artículo 65 letra j) de la LOCM, **“...., aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo”**, pero el concejal Sr. Felipe Catalán y la concejala Sra. Miriam Pérez manifiestan mantener su voto de rechazo, por ende, se mantiene la votación de los tres acuerdos antes mencionados, queda rechaza las tres propuestas que pasaban el periodo alcaldicio al 2021.

Acta N° 137/20 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 20/1/20.

- ✓ **Acuerdo N° 835/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 136, en sesión ordinaria del lunes 20 de enero.
- ✓ **Acuerdo N° 836/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N° 1 municipal, la siguiente:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01
MES DE ENERO 2020**

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	Área de Gestión	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS				
						INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
					INGRESOS					
08	03			01	Participación del Fondo Común Municipal-Art.38 DL.N°3.063 DE 1979	5.769.750	5.769.750	252.738		6.022.488
					GASTO					
22	07			01	Publicidad y difusión	0	0	6.807		6.807
29	99			01	Otros activos no financieros	2.000	2.000	431		2.431
22	08			02	Servicios Generales	690.050	690.050	4.000		694.050
31	01	002		02	Estudios básicos	124.999	124.999		46.000	78.999
31	02	002		02	Proyectos	15.000	15.000	46.000		61.000
31	02			02	Proyectos	915.887	915.887	241.500		1.157.387
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS								298.738	46.000	

- **Acuerdo N° 837/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N° 2 municipal, la siguiente:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02 - CAMBIO DE CUENTAS
MES DE ENERO 2020**

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	Área de Gestión	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS				
						INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
					INGRESOS					
					GASTO					
22	10	002		01	Financieros y de Seguros	31.500.000	31.500.000	192.040		31.692.040
21	04	004		02	Otros Gastos en Personal	275.777.327	275.777.237	27.416.433		303.193.670
31	02	004		02	Programa mejoramiento habitacional, Quillón	40.000.000	40.000.000		40.000.000	0
31	02	004		02	Provisión y habilitación de soluciones sanitarias rurales, Quillón	50.000.000	50.000.000		50.000.000	0
22	01			04	Alimentos y Bebidas	44.950.000	44.950.000	525.257		45.475.257
24	01	007		04	Asistencia social a Personas Naturales	300.951.018	300.951.018	61.866.270		362.817.288
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS								90.000.000	90.000.000	

- **Acuerdo N° 838/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato por superar las 500 UTM, ejecución de obras, construcción sede social JJVV, sector La Porteña – Alessandri.
- **Acuerdo N° 839/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de cambio de razón social, la siguiente:

Contribuyente Actual	Danilo Conejeros Elgueta Servicios Integrales
Rut.	76.522.587-6
Domicilio Actual	Caupolicán N°225

Contribuyente Nuevo	Gladys Gutiérrez Padilla
Rut.	10.974.181-7
Clase	Restaurant

- **Acuerdo N° 840/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de: “Contratación de suministro de adquisición de viviendas sociales de emergencia, Quillón 2020-2021”.
- **Acuerdo N° 841/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal, invitar a las sesiones, a partir de febrero, a los médicos (as) que prestan servicios profesionales en las distintas unidades de salud de la comuna.

Acta N° 138/20 del Concejo Municipal, sesión extraordinaria del lunes 27/1/20.

- ✓ **Acuerdo N° 842/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N° 1 de Salud, la siguiente:

EGRESOS

CEMENTERIO

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUYE
TOTAL GASTOS M\$			6.769	6.769
23		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.769	
23	01	Desahucios e Indemnizaciones	6.769	
31		C x P Iniciativas de Inversión		6.769
31	02	Proyectos		6.769
TOTAL GASTOS M\$			6.769	6.769

Nota Explicativa; Se realiza modificación presupuestaria, por indemnización de años de servicios del Funcionario Don Ramón Novoa de acuerdo a ley 21,135, incentivo al retiro y bajo acuerdo al artículo N° 161 del código del trabajo

- ✓ **Acuerdo N° 843/20:** Es aprobada por el Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato por superar las 500 UTM, de la contratación de: “Servicios de salvavidas, balneario laguna

Avendaño, temporada 2020, Quillón”, por \$38.512.883, con la siguiente votación:

Aprobaron, cinco (5) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas y la concejala Sra. Miriam Pérez.

Rechazo, un (1) voto, el concejal Sr. Felipe Catalán, por no haber llamado a licitación pública para la contratación de la empresa de salvavidas.

Acta N° 139/20 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 10/2/20.

- ✓ **Acuerdo N° 844/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 137, en sesión ordinaria del lunes 10 de febrero.
- ✓ **Acuerdo N° 845/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 138, en sesión ordinaria del lunes 10 de febrero.
- ✓ **Acuerdo N° 846/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención de JJVV El Olivar, por \$9.900.000.
- ✓ **Acuerdo N° 847/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención de JJVV Central Cerro Negro, por \$10.000.000.
- ✓ **Acuerdo N° 848/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de convenio “PRODESAL 2020-2023”, ODEL de INDAP y la Municipalidad de Quillón.
- ✓ **Acuerdo N° 849/20:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal destinar recursos económicos y emitir informe técnico de SECPLAN para dar factibilidad a proyecto de construcción de lomos de toros en las distintas calles de la comuna.
- ✓ **Acuerdo N° 850/20:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la propuesta del concejal Sr. Miguel Peña de cambiar el horario de las sesiones del concejo a las 10:00 horas.

Acta N° 140/20 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 17/2/20.

- ✓ **Acuerdo N° 851/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal quitar el párrafo donde interrumpe a viva voz el vecino Sr. Francisco Fuenzalida Muñoz en la sesión del concejo N° 139 del acta.
- ✓ **Acuerdo N° 852/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 139, en sesión ordinaria del lunes 17 de febrero.
- ✓ **Acuerdo N° 853/20:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal el cumplimiento de los objetivos institucionales y colectivos del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.
- ✓ **Acuerdo N° 854/20:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de convenio de cooperación de exámenes laboratorio entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el **Hospital Comunitario de Salud Familiar Bulnes**, por superar las 500 UTM y el periodo alcaldicio.
- ✓ **Acuerdo N° 855/20:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato de servicio dispensadores y suministro de agua entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y **Las Vertientes Ltda.**, por superar el periodo alcaldicio.
- ✓ **Acuerdo N° 856/20:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato de servicio arriendo y mantención de fotocopiadora entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la empresa **DIGIMASTER SPA.**, por superar periodo alcaldicio.
- ✓ **Acuerdo N° 857/20:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de comodato del inmueble inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillón a fojas 1.092 número 761 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, denominado lote B al Club de Formación Deportiva Guerreros de la 11.

- ✓ **Acuerdo N° 858/20:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de los contratos de suministros en sus siete líneas denominado **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PUBLICIDAD, DIFUSIÓN, AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA PRODUCCIONES DE EVENTOS, QUILLÓN 2020**, por superar las 500 UTM, las siguientes:

EMPRESAS	LINEAS N°
BRAZO SPA.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, Y 13
COREAL DESARROLLOS TECNOLOGICOS SPA.	12
TALLER FOTOMUNDO LTDA.	1 Y 4
JULIO PATRICIO PULGAR GALAZ	5, 7, 8, 9 Y 11
MARCOS SILVA RIVAS	3
PATRICIO VARGAS ORELLANA	1 Y 4
VILLA Y MORALES LTDA.	1 Y 4

- ✓ **Acuerdo N° 859/20:** Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de contrato de suministro denominado **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PUBLICIDAD, DIFUSIÓN, AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y OTROS, PARA PRODUCCIONES DE EVENTOS, QUILLÓN 2020**, las líneas 5 y 6 a la empresa Pablo Andrés González Bustos, Servicios de Amplificación E.I.R.L., con la siguiente votación:

Aprobaron, cinco (5) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Felipe Catalán, Gabriel Navarrete, Esteban Villegas y la concejala Sra. Miriam Pérez.

Abstención, un (1) voto, el concejal Sr. Marcelo Bustos, por tener parentesco con el representante de la empresa.

Acta N° 141/20 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 24/2/20.

- ✓ **Acuerdo N° 860/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 140, en sesión ordinaria del 24 de febrero.
- ✓ **Acuerdo N° 861/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subrogancia del director de control, la siguiente: 1° subrogante Sr. Patricio Chávez Benavente. 2°

subrogante Sr. Ricardo Neira Arias y 3° subrogante Sra. Yanet Tobar González.

- ✓ **Acuerdo N° 862/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato de suministro de vestuario, enseres y mobiliario, por superar las 500 U.T.M., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley 18.695.
- ✓ **Acuerdo N° 863/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contrato de suministro de librería y artículos de oficina, por superar las 500 U.T.M., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley 18.695.
- ✓ **Acuerdo N° 864/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal de enviar nota de felicitaciones a la Asociación Multicultural por su destacada participación en la actividad denominada festival del Karaoke.

Acta N° 142/20 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 2/3/20.

- ✓ **Acuerdo N° 865/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 141, en sesión ordinaria del lunes 2 de marzo.
- ✓ **Acuerdo N° 866/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de Transacción Judicial en causa T-3-2019 caratulada “Rabanal con Ilustre Municipalidad de Quillón”, tramitada ante el Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, por el cual solicita autorización para llevar a efecto transacción judicial por un monto total de \$5.000.000 en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ **Acuerdo N° 867/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de convenio de transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y municipalidad.
- ✓ **Acuerdo N° 868/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contratos de licitación de traslado de alumnos diversos sectores de Quillón, por superar las 500 UTM y el periodo alcaldicio.

- ✓ **Acuerdo N° 869/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de asumir costos de operación y mantención por \$900.000 de proyecto postulado a fondos FRIL, denominado: **“Normalización Vialidad urbana, accesibilidad universal Municipalidad de Quillón”**.
- ✓ **Acuerdo N° 870/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de cambio de uso de suelo del terreno municipal El Rincón: **LOTE B UNO, rol 1099-309**.
- **Acuerdo N° 871/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de cambio de uso de suelo del terreno comodato municipal El Casino: **HIJUELAS N°11, CERRO NEGRO, rol 1102-57**.
- **Acuerdo N° 872/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contratos de licitación de traslado de menores salas cuna Rayito de Amor, por superar el periodo alcaldicio.
- **Acuerdo N° 873/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de contratos de licitación de programa de alimentación internado comuna de Quillón, periodo escolar 2020, por superar las 500 UTM y periodo alcaldicio.
- ✓ **Acuerdo N° 874/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de proyecto por superar las 500 UTM y periodo alcaldicio del proyecto de **“CONSTRUCCIÓN CENDYR NAUTICO”**.
- ✓ **Acuerdo N° 875/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de proyecto por superar las 500 UTM y periodo alcaldicio del proyecto de **“CONSTRUCCIÓN CONECTIVIDAD RUTA ACCESIBLE PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN”**.
- ✓ **Acuerdo N° 876/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de formar comisión de trabajo de fiscalización de obligaciones laborales y previsionales de la empresa ALTRAMUZ respecto a sus trabajadores, para dar

cumplimiento al código del trabajo en su artículo 183 letra b) en contrato con la municipalidad.

Acta N° 143/20 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 9/3/20.

- ✓ **Acuerdo N° 877/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 142, en sesión ordinaria del lunes 9 de marzo.
- ✓ **Acuerdo N° 878/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal de formar la Comisión de Hacienda de los concejales.
- ✓ **Acuerdo N° 879/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria municipal N° 3, la siguiente:

**DISTRIBUCION DE SALDO INICIAL DE CAJA
MES DE MARZO 2020**

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	Área de Gestión	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
						INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
					INGRESOS					
15					Saldo Inicial de Caja	750.677	750.677	2.670.736		3.421.413
					GASTO					
22	02			01	Textiles, vestuario y calzado	34.800	34.800	12.810		47.610
22	03			01	Combustibles y lubricantes	1.100	1.100	400		1.500
22	04			01	Materiales de uso o consumo	38.620	38.620	10.090		48.710
22	05			01	Servicios Básicos	85.300	85.300	3.190		88.490
22	06			01	Mantenimiento y reparaciones	8.570	8.570	53.167		61.737
22	08			01	Servicios Generales	20.080	20.080	600		20.680
22	09			01	Arriendos	88.500	88.500	143		88.643

22	10			01	Servicios financieros y de seguros	35.000	35.192	228		35.420
22	11			01	Servicios técnicos y profesionales	20.700	20.700	2.000		22.700
22	12			01	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	91.500	91.500	19.937		111.437
24	03			01	Transferencias corrientes - a otras entidades públicas	669.270	669.270	50.250		719.520
29	03			01	Adquisición de activos no financieros - Vehículos	40.000	40.000	46.000		86.000
29	04			01	Adquisición de activos no financieros - Mobiliario y otros	16.600	16.515	15.335		31.850
29	05			01	Adquisición de activos no financieros - Máquinas y equipos	3.450	3.450	933		4.383
29	06			01	Adquisición de activos no financieros - Equipos informáticos	42.500	42.500	40.677		83.177
29	07			01	Adquisición de activos no financieros - Programas informáticos	14.996	14.996	4.063		19.059
29	99			01	Otros activos no financieros	2.000	2.516	38.064		40.580
34	07			01	Deuda flotante	30.000	30.000	21.349		51.349
35				01	Saldo Final de Caja	210.000	210.000	173.317		383.317
21	04			02	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	275.777	303.194	130.784		433.978
22	01			02	Alimentos y Bebidas	20.250	20.250	28.128		48.378

22	03			02	Combustibles y lubricantes	86.540	86.540	283		86.823
22	04			02	Materiales de uso o consumo	41.063	41.063	4.500		45.563
22	05			02	Servicios Básicos	230.000	230.000	5.000		235.000
22	06			02	Mantenimiento y reparaciones	80.200	80.200	920		81.120
22	07			02	Publicidad y difusión	4.870	4.870	146		5.016
22	08			02	Servicios Generales	690.050	694.050	186.016		880.066
22	09			02	Arriendos	86.540	86.540	893		87.433
29	99			02	Otros activos no financieros	21.200	21.200	958		22.158
31	02			02	Proyectos	915.886	931.387	1.161.363		2.092.750
34	07			02	Deuda flotante	40.000	40.000	165.219		205.219
21	04			03	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	90.131	90.131	870		91.001
22	01			03	Alimentos y Bebidas	10.000	10.000	5.907		15.907
22	07			03	Publicidad y difusión	60.000	60.000	65.305		125.305
22	08			03	Servicios Generales	215.000	215.000	51.209		266.209
22	09			03	Arriendos	104.000	104.000	29.466		133.466
24	01			03	Premios y otros	8.000	8.000	300		8.300
34	07			03	Deuda flotante	5.000	5.000	17.113		22.113
21	04			04	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	331.323	331.323	14.465		345.788
22	01			04	Alimentos y Bebidas	44.950	45.475	14.683		60.158
22	04			04	Materiales de uso o consumo	13.200	13.200	6.363		19.563
22	07			04	Publicidad y difusión	16.000	16.000	7.897		23.897
22	08			04	Servicios Generales	54.600	54.600	13.886		68.486
22	09			04	Arriendos	27.660	27.660	17.147		44.807
24	01	007		04	Asistencia social a personas naturales	303.000	364.866	114.773		479.639
24	01	008		04	Premios y otros	24.000	24.000	6.674		30.674
34	07			04	Deuda flotante	20.000	20.000	34.782		54.782

21	04			05	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	160.620	160.620	2.188		162.808
22	08			05	Servicios Generales	48.000	48.000	13.500		61.500
22	09			05	Arriendos	30.000	30.000	2.898		32.898
29	05			05	Máquinas y equipos	18.000	18.000	2.177		20.177
34	07			05	Deuda flotante	3.000	3.000	16.395		19.395
21	04			06	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	50.129	50.129	44.000		94.129
22	01			06	Alimentos y Bebidas	0	0	1.800		1.800
22	04			06	Materiales de uso o consumo	2.700	2.700	1.375		4.075
22	07			06	Publicidad y difusión	0	0	2.000		2.000
22	08			06	Servicios Generales	0	0	6.800		6.800
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS								2.670.736	2.670.736	

✓ **Acuerdo N° 880/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria municipal N° 4, la siguiente:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04
MES DE MARZO 2020**

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	Área de Gestión	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
						INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
					GASTO					
21	04			02	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	275.777	303.194	4.000		307.194
22	03			02	Combustibles y lubricantes	86.540	86.540		4.000	82.540

22	04			04	Materiales de uso o consumo	13.200	13.200	3.000		16.200
22	08			04	Servicios Generales	54.600	54.600		3.500	51.100
24	01	007	001	04	Asistencia social a personas naturales	303.000	364.866		4.000	360.866
24	01	007	002	04	Asistencia social a personas naturales	303.000	364.866	4.000		368.866
24	01	008		04	Premios y otros	24.000	24.000	500		24.500
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS								11.500	11.500	

✓ **Acuerdo N° 881/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria DAEM N° 01 subvención regular, la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01/2020
Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Regular

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	4.313.710	4.313.710	681.345	-	4.995.055
08	01		Otros Ingresos	170.400	170.400	-	-	170.400
15	00	00	SALDO INICIAL	10	10	681.345		681.355
TOTAL INGRESOS				4.484.120	4.484.120	681.345	-	5.165.465
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						681.345		

Los fondos disponibles al término del ejercicio 2019 corresponden a saldos programa FAEP M\$ 296.823
 Proyecto Equipamiento Liceo Luis Cruz Martínez TP4.0 M\$ 154.040
 Subvención Regular M\$ 230.482
 Todos fondos que corresponde incorporar al Presupuesto 2020.

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	3.413.765	3.413.765	247.355		3.661.120
	01		Personal de Planta	1.618.890	1.618.890	86.815		1.705.705
	02		Personal a Contrata	988.630	988.630	54.960		1.043.590
	03	001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	58.000	58.000	15.000		73.000
	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	694.245	694.245	90.580		784.825
22			Bienes y servicios de consumo	884.780	884.780	139.000		1.023.780
	06		Mantenimiento y Reparaciones	78.640	78.640	41.000		119.640
	08		Servicios Generales	41.820	41.820	19.000		60.820
	09		Arriendo de Vehículos	265.180	265.180	70.000		335.180
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	61.670	61.670	9.000		70.670
23	01		Prestaciones Previsionales	52.330	52.330	12.000		64.330
24	01	008	Premios y Otros	10.000	10.000			10.000
26			Otros Gastos Corrientes	11.520	11.520			11.520
29			Adquisición de Activos no Financieros	94.475	94.475	146.000		240.475
	04		Mobiliario y otros	66.000	66.000	50.000		116.000
	05	999	Otras - Máquinas y Equipos	16.020	16.020	56.000		72.020
	06		Equipos Informáticos	12.455	12.455	40.000		52.455
34	07		Deuda Flotante	17.240	17.240	136.990		154.230
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	4.484.120	4.484.120	681.345	0	5.165.465
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						681.345		

Incorporación de disponibilidades reales al inicio del ejercicio 2020, lo cual se destina a las cuentas de gastos según programación de los saldos por ejecutar del programa FAEP, Proyecto Equipamiento Liceo Luis Cruz Martínez TP4.0 y fondos Subvención Regular a Gastos en Personal, según proyección de gastos luego de ejecutado el primer mes del año.

- ✓ **Acuerdo N° 882/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria DAEM N° 02 SEP, la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02/2020

Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Especial Preferencial (SEP)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	928.000	928.000	-	-	928.000
15	00	00	SALDO INICIAL	10	10	283.675		283.685
TOTAL INGRESOS				928.010	928.010	283.675	-	1.211.685
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						283.675		

Los fondos disponibles al término del ejercicio 2019 corresponden a saldos programa SEP

Fondos que corresponde incorporar al Presupuesto

2020

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	530.200	530.200	141.535		671.735
	01		Personal de Planta	1.840	1.840	2.900		
	02		Personal a Contrata	117.160	117.160	45.925		
21	03	001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	72.000	72.000			72.000
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	321.850	321.850	92.710		
22			Bienes y servicios de consumo	291.030	291.030	124.000		415.030
	04	002	Materiales de Uso o Consumo, materiales de enseñanza	26.740	26.740	78.000		104.740
	11	002	Servicios Técnicos y Profesionales, capacitación	66.960	66.960	46.000		112.960
23	01		Prestaciones Previsionales	13.860	13.860			13.860
24	01	008	Premios y Otros	9.380	9.380			9.380
26			Otros Gastos Corrientes	2.050	2.050			2.050
29			Adquisición de Activos no Financieros	71.210	71.210			71.210
34	07		Deuda Flotante	10.270	10.270	18.140		28.410

35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	928.010	928.010	283.675	0	1.211.685
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						283.675		

Incorporación de disponibilidades reales al inicio del ejercicio 2020, lo cual se destina a las cuentas de Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo y Deuda Flotante (valores devengados el año anterior)

- ✓ **Acuerdo N° 883/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria DAEM N° 03 PIE, la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03/2020

Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Integración (PIE)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	667.130	667.130	-	-	667.130
08	01		Otros Ingresos	-	-	-	-	-
15	00	00	SALDO INICIAL	51.440	51.440	183.935		235.375
TOTAL INGRESOS				718.570	718.570	183.935	-	902.505
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						183.935		

Fondos disponibles al término del ejercicio 2019 Programa PIE, los cuales corresponde incorporar al Presupuesto 2020

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	638.710	638.710	183.935		822.645
	01		Personal de planta	9.680	9.680	17.400		
	02		Personal a contrata	447.680	447.680	119.440		
	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	172.260	172.260	47.095		
22			Bienes y servicios de consumo	66.540	66.540	0		66.540
23	01		Prestaciones Previsionales	1.080	1.080			1.080

29			Adquisición de Activos no Financieros	12.050	12.050	0		12.050
34	07		Deuda Flotante	180	180	0		180
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	718.570	718.570	183.935	0	902.505
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						183.935		

Incorporación de disponibilidades reales al inicio del ejercicio 2020, lo cual se destina a las cuentas de gastos en personal.

- ✓ **Acuerdo N° 884/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria DAEM N° 04 JUNJI, la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04/2020
Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención JUNJI

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	269.900	269.900	5.600	-	275.500
		101	De Servicios Incorporados a su Gestión (Aporte Municipal)	-	-	5.600		
08	01		Otros Ingresos	17.550	17.550	-	-	17.550
15	00	00	SALDO INICIAL	10	10	1.820		1.830
TOTAL INGRESOS				287.460	287.460	7.420	-	294.880
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						7.420		

Los fondos disponibles al término del ejercicio 2019 corresponden a saldos programa JUNJI

Fondos que corresponde incorporar al Presupuesto

2020

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	240.890	240.890	-		240.890
22			Bienes y servicios de consumo	38.660	38.660	5.600		44.260
	02		Textiles, vestuarios y calzados	0	0	5.600		5.600

23	01		Prestaciones Previsionales	500	500			500
24	01	008	Premios y Otros		0			0
26			Otros Gastos Corrientes	2.000	2.000			2.000
29			Adquisición de Activos no Financieros	3.030	3.030	2.710		5.740
	04		Mobiliario y otros	3.030	3.030	500		
	05	999	Otras - Máquinas y Equipos	0	0	1.320		
	06		Equipos Informáticos	0	0	890		
	07		Programas Informáticos	0	0			
34	07		Deuda Flotante	2.370	2.370		890	1.480
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	287.460	287.460	8.310	890	294.880
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						7.420		

Incorporación de disponibilidades reales al inicio del ejercicio 2020, lo cual se destina a las cuentas de gastos en adquisición de activos, no contemplados y asignar los fondos del aporte municipal a la cuenta de vestuario.

- ✓ **Acuerdo N° 885/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la modificación presupuestaria DAEM N° 05 subvención regular, la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05/2020
Por Aumento de Ingresos y Gastos Presupuesto Subvención Regular

AREA: EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	4.313.710	4.313.710	30.000	-	4.343.710
		101	De Servicios Incorporados a su Gestión (Aporte Municipal)	117.200	117.200	30.000		147.200
08	01		Otros Ingresos	170.400	170.400	-	-	170.400
15	00	00	SALDO INICIAL	10	10			10
TOTAL INGRESOS				4.484.120	4.484.120	30.000	-	4.514.120
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						30.000		

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO

21			Gastos en Personal	3.413.765	3.413.765	30.000		3.443.765
22			Bienes y servicios de consumo	884.780	884.780			884.780
	06	999	Otras - Mantenimiento y Reparaciones	47.000	47.000	30.000		77.000
23	01		Prestaciones Previsionales	52.330	52.330			52.330
24	01	008	Premios y Otros	10.000	10.000			10.000
26			Otros Gastos Corrientes	11.520	11.520			11.520
29			Adquisición de Activos no Financieros	94.475	94.475			94.475
34	07		Deuda Flotante	17.240	17.240			17.240
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	4.484.120	4.484.120	30.000	0	4.514.120
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						30.000		

Incorporación de aporte municipal adicional para complementar el financiamiento de la planta de tratamiento de la Escuela Paso El Roble, Chillancito.

- ✓ **Acuerdo N° 886/20:** Es aprobada por el Concejo Municipal la subvención al Cuerpo de Bomberos – Unidad Gersa, por \$1.200.000.

Aprobaron, tres (3) votos, los concejales Sres. Felipe Catalán, Gabriel Navarrete, Esteban Villegas.

Abstención, dos (2) votos, los concejales Sres. Miguel Peña y Marcelo Bustos, por pertenecer al Cuerpo de Bomberos de Quillón.

- ✓ **Acuerdo N° 887/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el reglamento interno y procedimiento de viáticos y cometidos del departamento de Salud.
- ✓ **Acuerdo N° 888/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el reglamento interno de capacitación y perfeccionamiento del departamento de Salud.

- ✓ **Acuerdo N° 889/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el reglamento interno de horas extraordinarias del departamento de Salud.
- ✓ **Acuerdo N° 890/20:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal otorgar en comodato el inmueble inscrito a fojas 1.295 número 997 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, ubicado en la calle Padre Hurtado N° 524 a la JJVV Villa Los Andes, por 20 años.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

Quillón, jueves 2 de abril de 2020.